SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026
VERIFICACIÓN FINAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA, ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, INDICADORES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027".

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El día 04 de agosto de 2026, se reunieron, PATRICIA MARTINEZ, Subsecretaria de Cultura, ESTEFANIA BARAJAS GALLON, directora del Departamento Administrativo Jurídico, miembros del comité de evaluación de propuestas con el fin de revisar y evaluar las propuestas presentadas en desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DESARROLLADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA, ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, INDICADORES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027".**

Como resultado del pliego de condiciones publicado a través del portal único de contratación se presentó una (01) oferta, la cual se analizó de acuerdo con lo establecido en los pliegos definitivos, para determinar si esta cumplía con todos los requisitos exigidos, además, le permitiera a la entidad hacer una escogencia objetiva, a fin de determinar si era o no favorable, jurídica, técnica, económica y financieramente a los intereses del Municipio.

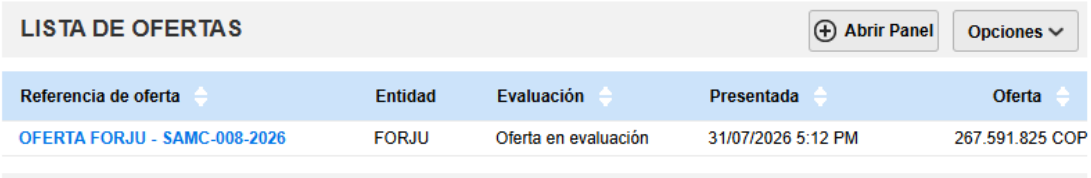
LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA FORJU - SAMC-008-2026	FORJU	Oferta en evaluación	31/07/2026 5:12 PM	267.591.825 COP

Siendo las 5:12:00 PM se procede abrir la propuesta presentada por el oferente, a continuación, se relaciona el proceso de evaluación y calificación:

PROPONENTE 1: FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)
NIT: 900.532.280-3

Que en el informe de evaluación No. 1 publicado en la plataforma electrónica SECOP II se estipulo:

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU), identificado con NIT 900.532.280-3, el Comité Evaluador encuentra que la propuesta no se declara admisible en su totalidad, por cuanto se identificaron los siguientes requisitos habilitantes pendientes de verificación:

1. *Experiencia General del Oferente: de los contratos aportados, únicamente dos (2) acreditan objeto o actividades relacionadas con el criterio exigido en el pliego de condiciones, sin que se evidencien las actividades correspondientes en las certificaciones restantes, por lo que el Comité no puede tener por acreditado el número mínimo de contratos exigido (4) hasta tanto el proponente aclare o complemente la información pertinente.*

En consecuencia, de conformidad con el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, respecto de los aspectos aquí señalados, y no serán objeto de calificación hasta que el proponente subsane y/o aclare lo requerido.

Se requerirá al proponente para que, dentro del término de traslado del informe de evaluación previsto para la Selección Abreviada de Menor Cuantía (Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015), allegue:

a) La aclaración o los documentos complementarios que permitan verificar el cumplimiento del número mínimo de contratos exigidos para acreditar la experiencia general.

Una vez el proponente acredite oportunamente lo anterior, el Comité Evaluador actualizará y publicará el presente informe de evaluación, incluyendo la calificación correspondiente a los factores de escogencia y adjudicación. En caso de no subsanarse dentro del término señalado, se procederá conforme a las causales de rechazo previstas en el pliego de condiciones.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se cumplió el término de traslado del informe de evaluación otorgado para la subsanación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. En consecuencia, habiéndose recibido la documentación remitida por los proponentes dentro del plazo señalado, se procede a su evaluación.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN

Teniendo en cuenta lo citado los pliegos de condiciones definitivos se procede a revisar los siguientes documentos:

REVISION DE LA DOCUMENTACIÓN

CALIFICACION
C: CUMPLE. NC: NO CUMPLE. NA: NO APLICA.

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE Nº 001		VERIFICACIÓN FINAL (Subsanación)	
ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).	**X**		**X**	
Formato de presentación de las ofertas (anexo del pliego)	**X**		**X**	
Formato Único de Hoja de Vida DAFP de persona natural, o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica; en todo caso deberán estar diligenciados y firmados.	**X**		**X**	
Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de no ser responsable de IVA (régimen simplificado), o Declaración de renta en caso de pertenecer ser responsable de IVA (régimen común). Si pertenece a un régimen especial de tributación diferente a los anteriores deberá acreditarlo, y aportar el documento que, de acuerdo con su régimen haga las veces de la declaración de impuesto de renta.	**X**		**X**	
Registro Único Tributario – RUT de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica, donde se evidencie que tiene inscrita la logística de eventos, facilidades para encuentros, organización de convenciones y/o eventos, desarrollo de proyectos con enfoque social o comunitario y/o similares con el objeto contractual del presente proceso.	**X**		**X**	
Fotocopia de la libreta militar en caso de hombre menores de 50 años de la	**N/A RL femenina**	**N/A**	**N/A**	

persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.		**RL femenina**	**RL femenina**	
Anexo 07 (Declaración de No multas o sanciones) con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**X**		**X**	
Certificado del RUP: del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, actualizado de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, con corte al 31 de diciembre de 2025. En cualquier caso, la información contenida en el RUP debe estar firme a la fecha de entrega de la propuesta, antes de la apertura del sobre económico, y para tal efecto debe presentar certificado del RUP en el que se evidencia la firmeza de la información; con una antelación no mayor a 30 días al cierre del proceso. En caso contrario, la oferta será rechazada según lo establecido en las causales del rechazo	**X**		**X**	
Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente en la logística de eventos, facilidades para encuentros, organización de convenciones y/o eventos, desarrollo de proyectos con enfoque social o comunitario y/o similares con el objeto contractual del presente proceso, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique).	**X**		**X**	
Anexo 09, (Declaración de No inhabilidades e incompatibilidades) con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**X**		**X**	
Anexo 01, Compromiso Anticorrupción con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del	**X**		**X**	

representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.				
Anexo (Conformación de Unión temporal, consorcio) o promesa de sociedad futura que indique la composición accionaria (anexo 13) (cuando aplique)	**NA**	**NA**	**NA**	
Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).	X El oferente verifica el Nit con el digito de verificación errado Consultado: 9005322801 Nit: 9005322803. La entidad procede a verificar dicho certificado. (Se anexa al presente informe)		**X**	
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).	**X**		**X**	
Consulta de antecedentes penales y requerimiento judiciales de la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).	**X**		**X**	
Consulta antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica o de cada uno	**X**		**X**	

de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).				
Consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de la Policía Nacional. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).	**X**		**X**	
Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral del oferente, y aportes parafiscales cuando se encuentre obligado a ello.	**X**		**X**	
Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019). De la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**X**		**X**	
Manifestación de interés debidamente diligenciada a través de la plataforma Secop II.	**X**		**X**	
Certificado de deudores alimentarios morosos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días (REDAM - Ley 2097 de 2021).	**X**		**X**	
Certificación bancaria	**X**		**X**	
El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva.	**X**		**X**	

X **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** El proponente deberá acreditar que su objeto social, actividad económica o actividades inscritas en el Registro Único Tributario RUT y/o en el certificado de existencia y representación legal, según corresponda, guardan relación con el objeto del presente proceso, especialmente con actividades de logística de eventos, organización de eventos, facilidades para encuentros, servicios de alimentación, transporte de pasajeros,	**X**		**X**	

<table>
<tr><td>desarrollo de actividades culturales, sociales, comunitarias o similares.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Experiencia General del Oferente:

La experiencia general del proponente se acreditará con mínimo cuatro (4) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto o actividades principales estén relacionados con la prestación de servicios logísticos, organización de eventos, operación logística, desarrollo de actividades culturales, sociales, comunitarias o similares al objeto del presente proceso.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP y sumados deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, que es 155,20 SMMLV.</td><td></td><td>X
Los contratos que cumplen con lo solicitado:
- 1.2-15-01.67-2019
- 1.2-15-01.037-2020

Los demás contratos aportados no cumplen con el criterio: “cuyo objeto o actividades principales estén relacionados con la prestación de servicios logísticos”
Esto, toda vez que no se evidencian las actividades en las certificaciones aportadas.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE:

Acreditar: i) como mínimo cuatro (4) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto o actividades principales estén relacionados con la prestación de servicios logísticos, organización de eventos, operación logística o actividades similares al objeto contractual.

ii) Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP y cada uno de los contratos deberá encontrarse identificados en mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

<table><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>80141600</td><td>Actividades de ventas y promoción de negocios</td></tr><tr><td>90111600</td><td>Facilidades para encuentros</td></tr><tr><td>90101600</td><td>Servicios de banquetes y catering</td></tr><tr><td>93141700</td><td>Cultura</td></tr><tr><td>80141900</td><td>Exhibiciones y ferias comerciales</td></tr><tr><td>78111800</td><td>Transporte de pasajeros</td></tr></table></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Los mismos cuatro contratos podrán ser utilizados para acreditar simultáneamente la experiencia general y la experiencia específica, siempre que cumplan la totalidad de las condiciones establecidas para cada requisito.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

PERSONAL MINIMO REQUERIDO (EQUIPO DE TRABAJO)

El proponente deberá acreditar el siguiente equipo de trabajo, mediante la presentación de los diplomas y/o certificados donde conste que cuenta con personal técnico y profesional debidamente certificado.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Cantidad	EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO
Director Logístico	1	Profesional en administración, ingeniería industrial o afines con 7 años de experiencia profesional, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Auxiliar logístico	2	Bachiller con experiencia mínima de 6 meses en asuntos relacionados
Manipulador de alimentos	1	Bachiller y certificado vigente de manipulación de alimentos con experiencia mínima de 6 meses

Deberán aportar: hojas de vida, certificaciones para demostrar experiencia y formación académica arriba descritas, tarjeta o licencia profesional cuando aplique.
NOTA 1: Serán declaradas NO HÁBILES en cuanto al perfil del proponente las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en este literal.

	X		**X**	

CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITO
Índice de liquidez	Mayor o igual 1,02
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,89
Patrimonio	Mayor o Igual al Presupuesto Oficial

Esta información será verificada del RUP (con una expedición no mayor a 30 días de expedición) con fecha de corte a 31 de Diciembre de 2025 (La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural)

	X		**X**	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITO
Rentabilidad Sobre los Activos (ROA)	Mayor o igual a 0,05

	X		**X**	

Rentabilidad del patrimonio (ROE) — Mayor o igual a 0,90 Esta información será verificada del RUP (con una expedición no mayor a 30 días) con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2025 (La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural)				
OFERTA TÉCNICA Los oferentes deberán presentar el anexo 03 del presente pliego de condiciones, debidamente diligenciado y firmado. Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, la no presentación del componente técnico de acuerdo a lo establecido en el presente numeral, o la mala presentación del componente técnico, se constituye en causal de rechazo de la oferta.	**X**		**X**	
OFERTA ECONÓMICA El Proponente debe incluir su Oferta económica en el formato anexo 03 al presente pliego de condiciones. Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios o actividades requeridas en las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	**X**		**X**	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. En aplicación del artículo 2.2.1.2.1.2.20 de Decreto 1082 de 2015, para la conformación de la lista de posibles oferentes, los interesados en participar en el presente proceso, deberán manifestar su interés de participación dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de apertura, a través del mecanismo establecido para tal efecto en el pliego de condiciones electrónico publicado en Secop II, si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés deberá hacer un sorteo para la seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La manifestación de interés se deberá presentar por la plataforma virtual SECOPII para participar en el presente proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía, con el propósito de ser tenidos en cuenta en la conformación de la lista de posibles oferentes, en los días señalados en el cronograma del proceso.	X		**X**	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor del Municipio de La Unión por el 10% del valor del presupuesto oficial	**X**		**X**	

y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.				

PROPUESTA DECLARADA ADMISIBLE

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización del proponente es **ADMISIBLE,** cumpliendo con los requisitos habilitantes para la participación en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026, de conformidad con los presentes Pliegos de Condiciones, por tanto se procede a calificar dicha propuesta, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA 001
$271.741.825	$267.591.825

La oferta cumple jurídica, técnica y financieramente y están dentro del rango de elegibilidad, incluyendo el valor del Presupuesto Oficial**.**

FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y ADJUDICACIÓN

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Indicador	Puntaje máximo
Factor económico	60 puntos
Factor calidad — personal	20 puntos
Mejora técnica adicional objetiva	9.5 puntos
Factor de estímulo a la industria nacional	10 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 puntos
MiPymes	0.25 puntos
Total	**100 puntos**

FACTOR ECONOMICO - 60 puntos

Para la determinación del método de evaluación se tomarán los dos primeros decimales de la Tasa Representativa del Mercado TRM vigente a la fecha de cierre del proceso o de entrega de propuestas, según lo establecido en el cronograma del proceso. El método se escogerá de acuerdo con los rangos establecidos en la siguiente tabla:

La TRM para el día 03 de Julio del 2026 fue de $3.357,82 por tanto se califica con el método de menor valor.

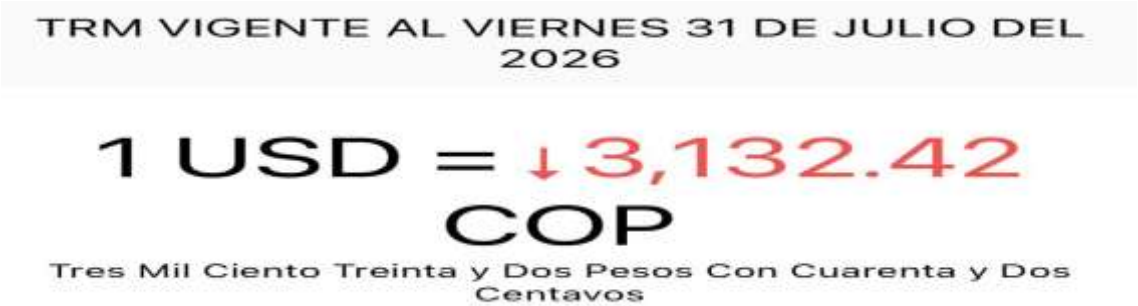

<u>De lo anterior se puede evidenciar que el método aplicable será la media aritmética alta</u>

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total decimales de la oferta valida más alta y el promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas;

Consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método MUNICIPIO DE LA UNION VALLE procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente formula:

Puntaje = $\frac{20 x V_{MIN}}{V_i}$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las ofertas válidas sin decimales.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor más pequeño, de la diferencia entre el *menor valor* y el valor de las ofertas de los proponentes, como se observa en la fórmula de ponderación.

En este caso como solo se presentó una oferta, esta evaluación NO APLICA.

Luego de revisada la propuesta económica se verificó la información presentada, por lo que es objeto de asignación de ***60 puntos*** de 60 posibles.

PUNTAJE EQUIVALENTE AL FACTOR ECONÓMICO:	**60**

FACTOR DE CALIDAD.

El factor calidad se evaluará con fundamento en las condiciones adicionales del personal mínimo propuesto por el oferente. Para estos efectos, solo se asignará puntaje por condiciones que superen los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.

La asignación del puntaje se realizará de acuerdo con los siguientes subcriterios:

Subcriterio a ponderar	Descripción	Puntaje máximo
Formación complementaria del Director Logístico	Se otorgarán diez (10) puntos al proponente que acredite que el Director Logístico propuesto cuenta con título de posgrado en logística, gestión o gerencia de proyectos, alta gerencia, administración, gestión de eventos, gestión pública o en áreas directamente relacionadas con el objeto contractual del proceso.	0 puntos
Formación complementaria de los auxiliares logísticos	Se otorgarán hasta cinco (5) puntos por la formación complementaria de los auxiliares logísticos propuestos. Se asignarán dos comas cinco (2,5) puntos por cada auxiliar logístico que acredite curso, capacitación o certificación en logística de eventos, atención al usuario, primeros auxilios, gestión del riesgo, seguridad en eventos, servicio al cliente o áreas afines al objeto contractual.	0 puntos

Experiencia adicional del manipulador de alimentos	Se otorgarán hasta cinco (5) puntos por la experiencia adicional del manipulador de alimentos propuesto. Se asignarán dos coma cinco (2,5) puntos por cada año adicional de experiencia acreditada por encima de la experiencia mínima habilitante exigida, en preparación, manipulación, empaque, transporte, entrega o distribución de alimentos, servicios de alimentación, restaurantes, catering, eventos o actividades similares.	0 puntos
Total factor calidad		**0 puntos**

Para acreditar los subcriterios anteriores, el proponente deberá aportar los documentos que correspondan, así:

a. Para la formación complementaria del Director Logístico, deberá aportar copia del diploma o acta de grado expedida por la institución educativa correspondiente, mediante la cual se acredite el título de posgrado.

b. Para la formación complementaria de los auxiliares logísticos, deberá aportar certificación, constancia, diploma o documento equivalente que acredite la realización del curso, capacitación o formación relacionada con el subcriterio evaluado.

c. Para la experiencia adicional del manipulador de alimentos, deberá aportar certificaciones o constancias que indiquen, como mínimo, el nombre del contratante o empleador, las actividades desarrolladas, el cargo o función desempeñada y el tiempo de experiencia acreditado.

No se asignará puntaje por documentos incompletos, ilegibles o que no permitan verificar claramente el cumplimiento del subcriterio correspondiente. Tampoco se asignará puntaje por la experiencia mínima habilitante exigida para el manipulador de alimentos, sino únicamente por la experiencia adicional acreditada por encima de dicho mínimo.

En caso de que el proponente no aporte documentos para acreditar alguno de los subcriterios anteriores, se le asignará cero (0) puntos en el respectivo subcriterio, sin que ello afecte su habilitación, siempre que haya cumplido con los requisitos mínimos exigidos en el proceso.

FACTOR DE CALIDAD -	**0 puntos.**

Factor De Estímulo a La Industria Nacional

Puntaje máximo: 10 puntos

El factor de estímulo a la industria nacional tendrá un puntaje máximo de diez (10) puntos, los cuales se asignarán de conformidad con las normas aplicables sobre apoyo a la industria nacional, servicios nacionales y trato nacional.

Mejora Técnica Adicional	**10**

Puntaje Adicional Para Emprendimientos Y Empresas De Mujeres

Puntaje máximo: 0.25 puntos

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco (0.25) puntos a los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de mujeres, conforme a los supuestos y medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y en los pliegos de condiciones del proceso.

Tratándose de proponentes plurales, este puntaje adicional solo se aplicará cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

La falta de acreditación de esta condición dará lugar a la asignación de cero (0) puntos por este factor, sin que ello constituya causal de rechazo de la oferta.

Puntaje Adicional Para Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	**0**

MiPymes

Puntaje máximo: 0.25 puntos

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco (0.25) puntos a los proponentes que acrediten su condición de MiPyme domiciliada en Colombia, conforme a los criterios de clasificación empresarial y los medios de acreditación establecidos en la normativa vigente y en los pliegos de condiciones del proceso.

Tratándose de proponentes plurales, este puntaje adicional solo se aplicará cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición de MiPyme y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal.

La falta de acreditación de esta condición dará lugar a la asignación de cero (0) puntos por este factor, sin que ello constituya causal de rechazo de la oferta.

MiPymes	**0**

PROPUESTA DECLARADA ELEGIBLE

La propuesta presentada por **FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES (FORJU).** con NIT: 900.532.280-3, representado legalmente por **ÁNGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA** identificada con cédula de ciudadanía No **38.795.115 de Tuluá, Valle del Cauca** y evaluada con una asignación de puntaje:

Indicador	Puntaje máximo
Factor económico	60 puntos
Factor calidad — personal	0 puntos
Mejora técnica adicional objetiva	0 puntos
Factor de estímulo a la industria nacional	10 puntos
Emprendimientos y empresas de mujeres	0 puntos
MiPymes	0 puntos
Total	**70 puntos**

Dado lo anterior la propuesta es declarada **ELEGIBLE**.

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	**ADMISIBLE**
Capacidad Financiera	**ADMISIBLE**
Capacidad Organizacional	**ADMISIBLE**
Condiciones de experiencia	**ADMISIBLE**

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluyó que la propuesta presentada por FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES (FORJU). **CUMPLE** con los requisitos necesarios, luego de la evaluación técnica, jurídica y económica; y habiendo aplicado los criterios de evaluación donde el comité evaluador verifica que el valor de la oferta es acorde con lo solicitado en el proceso, por lo anterior y por cuanto fue único oferente se procederá a recomendar al Señor Alcalde Municipal adjudicar el proceso de Selección Por Selección **SAMC-008-2026**.

Se entiende firmado y fechado una vez sea publicado en la plataforma electrónica SECOP II

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

ESTEFANIA BARAJAS GALLON.
Revisión Jurídica
Directora Departamento Administrativo Jurídico

VALORACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y CRITERIOS DE EVALUACION:

_____
PATRICIA MARTINEZ
Valoración Técnica, Financiera y Criterios De Evaluación
Subsecretaria de Cultura

Proyecto: Patricia Martínez: Subsecretaria de Cultura